

INFORME TÉCNICO SUBJETIVO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL EXPEDIENTE N° S-07745-2022, "SISTEMA DE AUDIO DIGITAL PARA LA UNIDAD MÓVIL H-01"**LOTE ÚNICO.- SISTEMA DE AUDIO DIGITAL PARA LA UNIDAD MÓVIL H-01**

Se ha realizado la valoración técnica subjetiva de las siguientes empresas:

EMPRESA
Consultores Electroacústicos S.L. (COEL)
Agrupación de Servicios y Productos de Audio, S.A.U. (ASPA)

Del análisis realizado a las informaciones aportadas por los oferentes a este expediente se relaciona las empresas y ofertas que cumplen el Pliego de Especificaciones Técnicas solicitadas:

EMPRESA	EQUIPO
COEL	Calrec

Se **DESESTIMA** la oferta presentada por la firma ASPA, al no cumplir lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas porque:

- No oferta una superficie de operación de 40 *faders* de canal, sino de solamente 36.
- El pliego exige que la consola tenga "dos partes de operación diferenciadas: sección de canales (*Channel Strip*) y sección de monitorado." La consola ofertada no dispone de sección de monitorado diferenciada. Aunque la oferta indica que no hay "necesidad de sección central, igual rendimiento de operación en cualquier parte de la superficie", esta afirmación no puede tomarse como cierta, puesto que, si se asigna un control rotatorio a la función de monitorado, esta asignación debe ser necesariamente a costa de otra función que tuviese previamente asignada dicho control. Si, al contrario, cumpliera la necesidad exigida en el pliego técnico (sección de monitorado distinta a la de canales), el control de monitorado se podría ejercer sin perder ninguna de las funciones preasignadas en la sección de canales.
- No aporta redundancia de procesamiento DSP 1+1, tal y como se exige en el pliego, sino redundancia N+1 (6+1 en el caso de la oferta). Siendo el sistema ofertado modular, con un máximo de 7 tarjetas DSP, para cumplir el requisito de redundancia 1+1, el sistema debería configurarse como 3+3 (en caso de que el sistema lo permitiera), en cuyo caso 3 tarjetas DSP no cumplen los requisitos de procesamiento requeridos en el pliego (recuento de número de canales de entrada y número de buses de mezcla).
- El pliego técnico establece la necesidad de disponer de 3 buses de monitorado (sin contar PFL y AFL), con un control de fuente y de nivel independiente para cada bus. La consola ofertada solo ofrece 2 buses de monitorado con estos requisitos.
- La consola ofertada carece de "joystick" para posicionamiento de fuentes 5.1, tal y como se requiere en el pliego técnico.

VALORACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS SUBJETIVOS:

De acuerdo a lo que se especifica en el **Pliego de Condiciones Generales**, en el apartado correspondiente a criterios de valoración de las ofertas, se realiza la valoración técnica, aplicable únicamente en este **expediente**:

Criterios de Valoración Técnica Subjetivos		Hasta 10 puntos
	Calidad de la solución aportada según se describe en la memoria técnica	Hasta 4 puntos
	Se valorará la calidad de la solución descrita en la documentación presentada, que estará confeccionada de forma detallada, bien estructurada, clara, y con gran cantidad de información técnica precisa, que permita asegurar que la solución ofrecida cumple con todos los requisitos del pliego técnico. El oferente debe conocer que la ausencia de parte de los siguientes documentos puede derivar en una menor puntuación en esta valoración: - Una memoria explicativa de la solución ofrecida que muestre el cumplimiento de todos y cada uno de los aspectos exigidos en el pliego técnico, explicando los criterios de diseño de la solución y de la selección de dispositivos/materiales frente a otras posibles alternativas, detallando funcionalidades, parámetros técnicos/eléctricos y alcance de las prestaciones ofrecidas. No obtendrá puntuación una memoria que sea una copia prácticamente literal del propio pliego técnico. - Una tabla desglose con los diversos dispositivos/materiales ofertados, detallando para cada uno la marca, modelo y cantidades ofertadas (sin precios). - Fichas técnicas de fabricante (datasheets) de los dispositivos/materiales ofertados con los valores y parámetros de las principales características de los equipos.	
	Idoneidad de la solución técnica	Hasta 6 puntos
	Tras la verificación del cumplimiento íntegro de todo lo solicitado en el expediente, aquí se valorarán otros aspectos que supongan un valor suplementario a los mínimos exigidos en el expediente: - Se valorará el grado de integración y la adaptación en la operación a los nuevos sistemas y equipamiento por parte de los operadores, así como la facilidad de uso. - Se valorará la adaptación al mantenimiento por parte de RTVE al nuevo sistema. - Funcionalidades y prestaciones operativas suplementarias. - Características y/o capacidades técnicas ampliadas en los equipos: capacidad de procesamiento de canales, número de I/O, capacidad de ampliación, ergonomía, funcionalidad. - Mejoras de la fiabilidad por modularidad, redundancia, back up, etc.	

- **Calidad de la solución aportada según se describe en la memoria técnica hasta 4 puntos**

Se valorará la calidad de la solución descrita en la documentación presentada, que estará confeccionada de forma detallada, bien estructurada, clara, y con gran cantidad de **información técnica precisa**, que permita asegurar que la **solución ofrecida** cumple con todos los requisitos del pliego técnico.

EMPRESA	CALIDAD DE LA SOLUCIÓN
COEL S.L.	3

Se ha valorado con **3 puntos** a la empresa **COEL S.L.**, al presentar un listado detallado del equipamiento ofertado en cuanto a cantidad y tipo de equipamiento incluido en su oferta, una descripción clara, y en castellano, del equipamiento y también ha incluido catálogos en su oferta que complementan con total detalle la información del equipamiento ofertado. **No obstante, no se ha otorgado la puntuación máxima al no quedar claro en la oferta presentada la disposición de salidas de auriculares para la interfaz de usuario.**

• **Idoneidad de la solución técnica** **hasta 6 puntos**

En éste apartado se valorarán otros aspectos que supongan un valor suplementario a los mínimos exigidos en el expediente.

EMPRESA	IDONIEDAD TÉCNICA
COEL S.L.	6

Se ha valorado con **6 puntos** a la empresa, **COEL** por describir en su oferta funcionalidades suplementarias del equipo ofertado, características ampliadas, grado de integración en sistemas existentes, redundancia en caso de contingencia y la facilidad de adaptación al sistema. En concreto:

- La adaptación de los operadores al sistema ofertado será inmediata, pues se trata de un sistema ya presente en las instalaciones de RTVE en Prado del Rey.
- La adaptación del personal de mantenimiento al nuevo sistema será inmediata, pues se trata de un sistema ya presente en las instalaciones de RTVE en Prado del Rey.
- Todos los canales de entrada son de procesamiento completo sin necesidad de hacer un reparto de los recursos DSP.
- Cuenta con 8 salidas de monitorado, cinco más de las exigidas en el pliego de condiciones técnicas.
- Aporta 8 teclas configurables por el usuario para disparo de GPO, que supondrán una facilidad de manejo añadida a la operación en las condiciones habituales de explotación de la unidad móvil.

Resumen de la valoración de Aspectos Técnicos Subjetivos:

EMPRESA	ASPECTOS TÉCNICOS SUBJETIVOS
COEL S.L.	9

Madrid, 12 de enero de 2023